

TEMUCO,

06 JUN 2018

VISTOS

1. La solicitud de fecha 16.05.2018 presentada por el contribuyente Córdova Ramírez Myrian de Los Ángeles
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 25.05.2018 evacuado por la Jefa de Dpto. de Tesorería Municipal señala pago realizado a través de webpay caja i_bco900. rechazado. **motivo la multa ya está eliminada**, PPU FJWV 33.
2. El certificado N°139, del 25.05.2018, de Tesorería Municipal, certifica el registros de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5531267.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CÓRDOVA RAMÍREZ MYRIAN DE LOS ÁNGELES
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$50.001.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO REALIZADO A TRAVES DE WEBPAY CAJA i_bco900. RECHAZADO. MOTIVO LA MULTA YA ESTA ELIMINADA, PPU FJWV 33.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	\$ 2.700.-
- 2140907003	100%-20% Multas Ctes. Benf. Municipal	\$ 47.301.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xa

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS